

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Granada, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sito en Granada, plaza Isabel la Católica, núm. 1, 5.ª planta, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en que se harán constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Granada, 22 de enero de 1998.- El Delegado, J. Jesús Valenzuela Ruiz.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Turismo y Deporte.

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Turismo y Deporte, Granada.

Centro de destino: Delegación Provincial de Turismo y Deporte.

Código Puesto de Trabajo: 851685.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: D.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 16.

C. Específico: XXXX-826.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

RESOLUCION de 30 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden

de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, código 852211, denominado Servicio de Deporte, de esta Delegación Provincial, convocado por Resolución de 12 de diciembre de 1997 (BOJA núm. 150, de 30 de diciembre).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo previsto en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 30 de enero de 1998.- El Delegado, Francisco J. Aguilera Moreno-Aurioles.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 20 de enero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la de 25 de septiembre de 1997, adjudicándose puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que se atribuye por el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 25 de septiembre de 1997, a los funcionarios que figuran en el Anexo de la presente Orden.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 57 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en Granada, Málaga, Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de enero de 1998.- La Consejera, P.D., La Viceconsejera (Orden 14.3.95), Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

DNI: 07.801.897.

1.º apellido: Herranz.

2.º apellido: Ortega.

Nombre: Leandro.

Cód. Pto. Trab.: 621201.

Puest. Trab. Adjud.: Gerente.

Cons./Or. Autón.: Cultura.

Centro Direct.: Cent. Doc. Musical.

Centr. Dest.: C. Doc. Music.